

## ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION

### REQUISITOS PRIORITARIOS: EL APROVECHAMIENTO SOSTENIDO (1)

1. *Determinar las capacidades productivas de las especies y ecosistemas explotados y velar porque el aprovechamiento no rebase aquellas capacidades.* Las especies y los ecosistemas no deberían ser explotados a tal punto que lleguen a niveles o se hallen en condiciones que ya no permitan fácilmente su recuperación. Tales niveles y condiciones varían, tratándose de las especies, no sólo en función de la biología de las mismas, sino también en función de la calidad de los ecosistemas que soporten a la especie en cuestión. Si los ecosistemas están siendo alterados bajo el efecto de las actividades humanas (la explotación de las especies a ellos asociadas, la polución, la extracción fortuita de especies, el nivel a partir del cual la población ya no puede restablecerse podría ser mucho más alto que el que se desprende de un simple estudio de la especie considerada.
2. *Adoptar objetivos de manejo conservadores en el aprovechamiento de las especies y de los ecosistemas.* Los objetivos del manejo deberían tener en cuenta las importantes relaciones que pueden existir entre las especies o ecosistemas explotados y las especies o ecosistemas con los cuales se hallan vinculados los primeros. Los objetivos del manejo deberían prever igualmente los errores, la ignorancia y la incertidumbre. Cuando una sola especie (más bien que un grupo de especies o un ecosistema) es objeto de la explotación y se halla a la cabeza de la cadena alimentaria, las reservas deberían mantenerse en un nivel tal (o por sobre él) que ofrezca el mayor incremento neto anual. Si la especie no se encuentra a la cabeza de la cadena alimentaria, deberá evitarse una disminución de las reservas hasta un nivel en el cual se produzca una reducción significativa de la productividad de la población o de las poblaciones de otras especies que dependen de la primera. Cuando se explota a un grupo de especies, los niveles de explotación deberían ser fijados de tal suerte que la productividad de la especie que tenga el mayor tiempo de restablecimiento (frecuentemente los predadores a la cabeza de la cadena alimentaria) no quede significativamente reducida.
3. *Asegurar que el acceso a un recurso no sea mayor que la capacidad de aquel recurso de soportar su explotación.* Las medidas destinadas a regular el aprovechamiento pueden ser, entre otras: limitar la captura total, el número de personas, navíos u otras unidades autorizadas a participar en la explotación, así como limitar los períodos y los lugares de dicha explotación; y prohibir o limitar el empleo de determinados métodos o equipos. Asimismo, se requiere entre éstos una combinación de cuotas y de restricciones de acceso al recurso. Las cuotas, por sí solas, son muy propicias a ser extendidas excesivamente, debido a las presiones políticas ejercidas por los intereses establecidos, si se permite que dichos intereses alcancen un poder tal que la especie o el ecosistema ya no pueden soportar.
4. *Reducir el rendimiento excesivo a un nivel sostenido.* Las industrias, las comunidades y los países que están explotando de manera abusiva sus recursos vivos, de los cuales dependen, se beneficiarían a mediano y a largo plazo, si redujeran voluntariamente el rendimiento a unos niveles de producción sostenidos. Así, podrían ajustarse a unos niveles realistas de consumo y de comercio, y evitar una repentina disminución del rendimiento, en lugar de ser sorprendidos por tales disminuciones súbitas. Los apuros económicos que pueden causar las bajas involuntarias e imprevistas pueden evitarse gracias a una reducción planificada del rendimiento hacia un nivel sostenido.
5. *Reducir a un mínimo la extracción fortuita de especies.* Ello puede lograrse gracias al establecimiento de unas zonas protegidas o de temporadas de veda (prohibiendo por ejemplo la pesca en por lo menos una zona auto-suficiente, o en períodos durante los cuales la especie afectada es particularmente vulnerable: tratándose de tortugas marinas, por ejemplo, durante las épocas de anidación y de hibernación); o también mediante la modificación de los aparejos y de los métodos pesqueros. No obstante, muchas de las comunidades de peces marinos y de agua dulce sometidas

(1) Tomado de: Estrategia mundial para la conservación, UICN, Pnuma y WWF, 1980.

das a la explotación, aparecen en complejos de especies. Es imposible explotar tales complejos de manera intensa sin perturbar las proporciones de las especies y sin amenazar por lo menos algunas de ellas con el agotamiento. En tales casos, debería establecerse unas reservas, en las cuales la explotación comercial quedaría prohibida. La explotación de subsistencia, en cambio, puede ser compatible con la protección de las especies, según la intensidad de la pesca y según los métodos empleados.

6. *Preparar a las comunidades de subsistencia de tal modo que puedan aprovechar los recursos de manera sostenida.* Cuando una comunidad que depende integra o parcialmente de los recursos vivos para su subsistencia, reglamenta el aprovechamiento de tal manera que sea sostenido, debería darse apoyo a las medidas contempladas en dicha reglamentación. Cuando no exista una reglamentación, o cuando las medidas reglamentarias originales sean caducas (por ejemplo, debido al crecimiento de la población, o a la introducción de unos métodos de aprovechamiento o de explotación comercial destructores), debería ayudarse a la comunidad a elaborar y a aplicar una serie de reglamentos eficaces. En caso de que el abuso de la explotación sea ya tan grave, que se requiere una reglamentación mucho más severa (incluyendo una prohibición total de la explotación durante meses o años), debería buscarse la comprensión de la comunidad y su participación en el acatamiento de la reglamentación establecida; y debería ofrecérsele fuentes alternativas de alimentos, combustible o fibras. Debería prohibirse el aprovechamiento industrial y comercial antes de que disminuya por sí sola la captura o cosecha de subsistencia.

7. *Mantener los habitats de las especies que constituyen recursos.* En los casos en los que la agricultura es capaz de suministrar un mayor volumen de alimentos de manera más económica y sostenida que pueden hacerlo la

fauna y la flora silvestres, la conversión del medio natural en tierras de cultivo es una medida racional. Pero con frecuencia ocurre que se destruye el medio natural únicamente en aras de un desarrollo agrícola u otro fomento efímero, lo cual produce una pérdida neta del nivel de bienestar de la comunidad. Especialmente en las zonas que presentan severas limitaciones para la agricultura, debería evaluarse cuidadosamente el valor de la fauna y de la flora, y compararse las utilidades de un manejo destinado a un aprovechamiento más intenso, más sostenido de los recursos, con respecto a una destrucción del medio dirigida a permitir otro tipo de utilización. Este requisito tiene particular importancia en las zonas de los bosques tropicales, en donde las comunidades rurales dependen a menudo de la fauna y de la flora silvestres para obtener buena parte de sus proteínas y otros productos. Es igualmente esencial el mantener los sistemas de agua dulce, costeros y marinos que constituyen el medio y la fuente nutritiva de los animales acuáticos, en particular de los que son la base de la pesca. Ello requiere el control del impacto humano en las cuencas hidrográficas (incluyendo las cuencas de captación superiores), así como en el litoral y en el mar. (Fig.1).

8. *Reglamentar el comercio internacional con plantas y animales silvestres.* El camino más prometedor hacia este objetivo es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Para esta fecha, más de 50 Estados en todo el mundo son partes de la Convención. A fin de que su sistema de control de las exportaciones e importaciones sea más eficaz, otras naciones deberían adherir a esta Convención. Los Estados ya miembros de la Convención deberían hacer todo lo que esté en su poder para lograr la total aplicación de la misma en sus territorios nacionales. Todas las especies amenazadas con una explotación abusiva aún no cubiertas por CITES, deberían ingresar en su esfera, en la medida en que puedan ser objeto de un comercio internacional.



Figura 1.

a) Ecosistema de agua dulce, b) Ecosistema marino. Es esencial mantener y proteger estos ecosistemas, ya que son el medio donde los recursos pesqueros tienen que vivir.

9. *Atribuir las concesiones madereras con mucho cuidado, y manejarlas de conformidad con las más altas normas.* La ubicación y la gestión de las operaciones madereras deberían ser tales, que permitan mantener los procesos esenciales (en particular el resguardo de las cuencas protectoras). Deberá evitarse el causar daños inútiles a los árboles no aprovechados. Los programas de corte deberían correr paralelamente con los programas de plantación, utilizándose en lo posible las mismas especies explotadas, a fin de reemplazar los recursos forestales a medida que vayan siendo explotados. La mayor parte de las empresas madereras están en capacidad de tomar las medidas necesarias a estos efectos, y deberían comprometerse a hacerlo. Sería aconsejable el que los gobiernos estuviesen en condiciones de efectuar la inspección y control de las operaciones forestales antes del corte. Asimismo, sí existe la probabilidad de que se produzca una colonización espontánea en una zona forestal, una vez que haya quedado abierta a la explotación, los gobiernos deberían velar por disponer de unos planes concretos para asistir a los colonos en el desarrollo sostenido de las tierras, para establecer plantaciones para leña o algún otro combustible, para asegurar los procesos esenciales y para proteger los recursos genéticos importantes.

10. *Limitar el consumo de leña a unos niveles sostenidos.* En los lugares en los que se está destruyendo la vegetación, porque los habitantes cortan y desnudan los bosques para procurarse el combustible que requieren, deberían tomarse inmediatamente las medidas idóneas para:

- Establecer unas plantaciones para leña lo suficientemente grandes para satisfacer una demanda mayor que la actual:
- Suministrar otras fuentes de leña, a fin de disminuir la presión que pesa sobre las plantaciones y la vegetación restante.
- Restaurar la vegetación.
- Suministrar hornos y estufas con un mayor rendimiento de combustible:
- Proporcionar otras fuentes de energía (como el biogás, por ejemplo).

11. *Reglamentar la siembra de los pastos con miras a mantener una productividad prolongada de las plantas y de los animales.* La capacidad de carga de los pastos se determina con la producción anual de las plantas por encima de lo que éstas requieren para su propio metabolismo, para su salud y su vigor. Buena parte de este "excedente" puede ser cosechada por los animales salvajes o domésticos, sin que ello perjudique a la vegetación. Pero una explotación descuidada o abusiva limita o suprime la capacidad de crecimiento y de reproducción de las plantas. Esto, a su vez, acarrea en muchos casos una destrucción permanente de la vegetación o una disminución de la proporción de plantas que convienen al ganado, o ambas cosas a la vez. En las regiones áridas, en donde las lluvias y el crecimiento de las plantas son muy irregulares e inconstantes, las densidades del ganado deberán ser mucho más conservadoras que en las zonas que gozan de una productividad anual más regular. En aquellas regiones, el nomadismo y la transhumancia (el movimiento del ganado de acuerdo con la temporada) constituyen frecuentemente las estrategias más adecuadas para un uso sostenido y, si aún se practican, no deberían abandonarse sin algún buen motivo.

12. *Utilizar los herbívoros silvestres autóctonos, solos, o en combinación con el ganado doméstico, en los casos en los que el aprovechamiento pecuario puro deteriora las tierras.* Los herbívoros silvestres indígenas se hallan adaptados al aprovechamiento de los pastos naturales sin deteriorarlos. En ciertas circunstancias extremas pueden incluso ser la única especie capaz de sobrevivir sin deteriorar su fuente nutritiva. En otras, pueden constituir una alternativa económica, ecológica y social deseable para la ganadería, o un complemento de la misma. Debería atenderse de manera prioritaria al potencial de los herbívoros silvestres para la subsistencia y el uso comercial. Se requiere dos acciones principales en este ámbito:

- Evaluación del potencial social y económico del manejo de la fauna silvestre, considerándose su posible uso comercial, su uso para la subsistencia, la opción de domesticarlos, así como el potencial del mercado para sus productos.
- Evaluación de los impactos ecológicos actuales y futuros de la lucha contra la tripanosomiasis en África, incluyendo la consideración de la última evolución de las técnicas de control de dicha enfermedad.